



DECRETO NÚMERO 0676-07-2018

Por el cual se efectúa un nombramiento temporal en la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas en el Artículo 305, numeral 2 y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

En la planta de cargos de la Gobernación del Departamento del Cauca financiada con recursos del sector educativo, se encuentra en vacancia temporal el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, según Resolución 07551 del 27 de junio de 2018, cuyo **PROPÓSITO DE EMPLEO** corresponde a *"Agilizar y garantizar eficiencia en los procesos de contratación desarrollados por la Secretaría de Educación y Cultura. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Título profesional en disciplina académica de Derecho, Administrador de Empresas, Administrador Financiero del NBC en Administración; Derecho y Afines y 36 meses de experiencia profesional relacionada"*. Por necesidad del servicio, se proveerá dicha vacante.

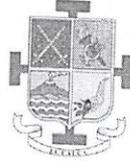
Por estudio de verificación de requisitos del 5 de julio de 2018, para efectuar la provisión del respectivo empleo mediante la figura de encargo y dado que los servidores públicos de carrera de la entidad que cumplen con los requisitos de estudio y experiencia para el referido empleo, por encontrarse encargados en otros empleos del mismo nivel, ya agotaron su derecho preferente, se nombrará en dicha vacancia temporal a VERONICA ESPERANZA FLOREZ CHARÁ, quien cumple los requisitos para el ejercicio del cargo.

La Comisión Nacional del Servicio Civil, con ocasión de la suspensión provisional parcial del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 por parte del Consejo de Estado, expidió la Circular 003 del 11 de junio de 2014, en la cual señaló que *"si bien es cierto las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través de nombramiento en provisionalidad, deberán en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la ley 909 de 2004 y 9º del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer dichas vacantes"*.

La Oficina de Presupuesto, expidió certificado de viabilidad presupuestal para realizar el nombramiento respectivo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar temporalmente a VERONICA ESPERANZA FLOREZ CHARÁ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.329.233, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, hasta que se defina la situación administrativa en que se encuentra el titular.



Continuación Decreto No. **0676-07-2018**

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada en el presente acto administrativo deberá cargar su hoja de vida al Sistema de Información del empleo Público en Colombia –SIGEP, y tomar posesión del cargo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la novedad, remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Nómina y Hojas de Vida de la Secretaría de educación y Cultura y archívese copia en la respectiva historia laboral.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en la Circular No. 038 de 2015, para todos los efectos legales en términos de oponibilidad, publíquese el presente Acto Administrativo por el término de diez (10) días en el link cauca.gov.co/talento-humano de la página web de la entidad.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la respectiva posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, **19 JUL 2018**

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Gobernador

Aprobó: Yolanda Meneses Meneses, Secretaria de Educación y Cultura *Y.M.*
Revisó: Adriana Solarte Muñoz - Jefe Oficina Asesora de Jurídica *A.S.M.*
Nury Lisbeth Montaña Micolta – Profesional Universitario Oficina Asesora de Jurídica *N.L.M.*
Kenny Marcela Moreno Cortés – Profesional Universitario Despacho del Gobernador *K.M.C.*
Gersoon Alexander Flórez Fajardo – Profesional Universitario Gestión del Talento Humano Educativo *G.A.F.F.*
Proyectó: Margie Ruiz Gómez – Técnico Administrativo - Área de Gestión del Talento Humano *M.R.G.*